

SUBASTAS**Dirección General de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Enero de 1909, y cumplidos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del canal de alimentación del pantano Gasset, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrato es de 291.150 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregliándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente comogarantía para tomar parte en la subasta será de 2.912 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del canal de alimentación del Pantano Gasset, provincia de Ciudad Real, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que "so haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Firma y firma del proponente.)

S.—29

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2º de Briviesca á

Cerezo de Riotirón, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrato es de 292.219,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregliándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000,00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Briviesca á Cerezo de Riotirón, trozo 2º, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Universidad literaria de Valencia.**

Relación de las Escuelas vacantes en este distrito universitario, que han de ser provistas por oposición, con arreglo al Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones vigentes.

PUEBLOS	PROVINCIAS	Clases.	GRADO	DOTACIÓN — Pesetas.	Emolumentos.
Bionsorvida...	Albacete...	Niños.	Elemental.	825	Los legales.
Valdeganga...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Villargordo del Júcar...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Bonifachel...	Alicante...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Aguas...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Salinas...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Valverdo (Elche)...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
La Romana (Novelda)...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Adzaueta...	Castellón...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Culla...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Eslida...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Moncofar...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Tales...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Luchente...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Casinos...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Navarrés...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Rafeleofor...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Riola...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Villargordo del Júcar...	Albacete...	Niños.	Idem.	825	Idem.
Penáguila...	Alicante...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Daya Nueva...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Culla...	Castellón...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Soneja...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Rosell...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Lorca...	Murcia...	Idem...	Idem.	1.650	Idem.
Singla (Caravaca)...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Campillo (Loreja)...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Paretón (Totana)...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Beirreguart...	Valencia...	Idem...	Idem.	825	Idem.
Almuzara...	Idem...	Idem...	Idem.	825	Idem.

Los aspirantes que se hallen ejerciendo en escuelas públicas, bien sea en propiedad ó en concepto de interinos, nombrados por Autoridad competente, presentarán los siguientes documentos: instancia en papel de una peseta dirigida á este Rectorado y hoja de servicios certificada en forma; los quo no ejerzan, instancia, título profesional ó copia de él, también certificada, partida de nacimiento del Registro civil y certificación del Registro general de penados.

Estas oposiciones se celebrarán en la capital de este distrito universitario, según dispone la legislación vigente, y los interesados remitirán sus instancias documentadas á esta Secretaría general en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 13 Enero 1909.—El Rector, José M. Machí.

Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña.

En el expediente instruido para justificar las obras de construcción de una fábrica movida á remo y vela, en sustitución de la nombrada *Paz*, de la dotación de la Comandancia de Carabineros de la Coruña, esta Delegación de Hacienda, por acuerdo fecha 19 del mes de Diciembre último, se ha servido disponer se saquen á subasta, bajo el tipo de *cuatro mil ochocientas setenta y siete pesetas setenta céntimos*, y condiciones que se especifican en el pliego general de condiciones, cuya subasta tendrá efecto el día 23 de Febrero próximo venidero, en el despacho de esta Delegación y hora de las doce de su mañana.

El pliego de condiciones, presupuesto y cuantos antecedentes necesiten ser consultados, estarán de manifiesto en esta oficina todos los días laborables y horas de despacho reglamentarias.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran optar á la subasta y del público en general.

La Coruña, 13 de Enero de 1909.—El Delegado de Hacienda, Rafael Pueyo.

S.—22.

Delegación de Hacienda de San Felíu de Llobregat.

D. Buenaventura Vallespinosa Sistare, Recaudador de la Hacienda en la zona de San Felíu de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en la villa de Esparraguera, contra Don Roque Segura Corbella, por débitos á la contribución territorial urbana del cuarto trimestre de 1906 y trimestres acumulados hasta el cuarto del año 1908, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al deudor incluido en la anterior relación. Notifíquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarse lo procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y no habiendo podido tener efecto la notificación de la transcrita *Providencia* al deudor D. Roque Segura Corbella, por ignorarse su paradero, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á fin de que llegue á conocimiento del mencionado deudor ó sus habitantes derechos, si hubiese fallecido, el procedimiento que contra él mismo se instruye, proviniéndole que si dentro del término legal no satisface la cantidad de 74 pesetas 13 céntimos á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Esparraguera á 7 de Enero de 1909.—V.º R., El Tesorero de Hacienda, Goicoechea,=Buenaventura Vallespinosa.

P—120

Recaudación de Contribuciones de Retuerta.

D. Heraclio López Basuadiego, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Retuerta.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia*.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el 2º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la prosa, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DÉBITO	PESETAS.
Isidoro Pastrana	38,46
Francisco Pérez	32,98
Antero Serrano Mendiola.....	2,29

Retuerta, 3 de Noviembre de 1908.—El Recaudador, Heraclio López. P—882

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Yeste.

Por la recaudación de Contribuciones de esta localidad, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia*.—Sin embargo de haberse notificado al contribuyente que motiva estas diligencias, el apremio de segundo grado del cuarto trimestre del año 1904 y primer trimestre de 1905, según consta en los respectivos expedientes generales á que me refiero en la certificación que encabeza este expediente individual de apremio, antes de proceder al embargo, notifíquesele el débito á que asciende este expediente, dándole un plazo de veinticuatro horas para su pago; advirtiéndole que, de no verificarse, se seguirá el procedimiento hasta su ultimación.»

Nombre del deudor: D. Cipriano García.—Vecindad, Jerez.—Epoa á que corresponde el débito: 1902, al tercer trimestre de 1908.—Importe: pesetas 935,69.

Nombre del deudor: D. Juan López López.—Vecindad, Jerez.—Epoa á que corresponde el débito: 1896-97, al tercer trimestre de 1908.—Importe: pesetas 963,26.

Y refiriéndose á V. la anterior providencia, se la notifíco, según dispone el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Letur, 2 de Enero de 1909.—El Recaudador, Juan José Fernández. P—126.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General del Tesoro Público y Organización General de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 8 de Marzo de 1905, con los números 331.648 de entrada y 58.563 de registro, correspondiente al constituido como de la propiedad de D. Pedro Yagüe de la Torre, yá disposición del Ayuntamiento de Madrid, por la adjudicación del servicio de fontanería y alcantarillado del interior y Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1907, importando dicho depósito necesario en metálico, la cantidad de 400 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halga, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el roto depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de esto anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 7 de Diciembre de 1908.—El Director general, José Martínez Agulló.

X—126

La Ibérica.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRASEGUROS

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca á Junta General de Accionistas para el día 30 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 43, principal.

Lo que de orden de la Dirección se avisa á los interesados para su asistencia.

Madrid, 21 de Enero de 1909.—El Secretario, Otto Jancquel.

X—129

La reformadora Granadina.

Teniendo necesidad de expropiar un censo redimible que grava sobre la casa número 11 de la calle de Azucayas de esta capital, parroquia de San Andrés, que aparece en el Registro de la Propiedad á favor de la vinculación de D. José Osorio Varona, quo poseía D. Francisco Bermúdez de Castro; e ignorándose el paradero del propietario de dicho censo se publica en este periódico oficial el presente edicto á instancias de la referida Sociedad Anónima «La Reformadora Granadina», concesionaria á los efectos del artículo 5º de la ley de 10 de Enero de 1879.

Granada, á 19 de Diciembre de 1903. El Director Gerente, Juan de Rubio Pérez.

X—125

Unión Ibero-Americanana.

El día 24 del corriente se reunirá la Junta general ordinaria de esta Asociación, á las cinco de la tarde, cumpliendo lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento, de conformidad con el artículo 6º de los Estatutos; si no se reuniera número suficiente de Socios, tendrá lugar la Junta el día 27 á la misma hora.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Secretario General, Jesús Pando y Valle.

X—119

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 21 de Enero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	VIENTO	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
							Lluvia ó nieve....		Temps. extre. Máx. Min.							Lluvia ó nieve....				
							Fuerza de viento....	Dirección....								Máx.	Min.			
Valentia.....(8h)	774.7	6.1	84	W.....	1	Cubierto....	Mar gruesa.	2.5	10.0	3.9	Málaga.....(9h)	759.0	12.2	77	W.....	10	Lluvia.....	Marejada.	?16	10
Sris Nez.....(7h)	773.7	2.0	98	SSW....	3	Nuboso....	Picada...	6	2	—	Melilla.....(9h)	760.9	15.8	91	NNE....		Cubierto....	Marejada.	16	13
Saint Mathieu.....(7h)	773.1	4.4	87	N.....	3	Cubierto....	Gruesa...	8	2	—	Jaén.....(9h)	762.1	7.5	68	SSW....		C. Cubierto....		13	5
Isla de Aix.....(7h)	768.6	2.6	89	SE....	3	C. despejado.	Rizada...	3	1	—	Granada.....(9h)	760.1	6.4	79	N....		Cubierto....		13	5
Biarritz.....(7h)	768.2	3.0	93	SSE....	2	Cubierto....	Mar gruesa.	2	8	3	Almería.....(8h)	761.2	11.8	67	SE....		Cubierto....	Llana....		
Perpiñán.....(7h)	766.5	3.0	85	SW....	3	C. despejado.		13.4	2.8	—	Murcia.....(9h)	764.1	6.2	100	SW....	1	Lluvia.....		15	3
Cabo Sicié.....(7h)	765.2	5.4	91	E.....	3	Brumoso....	Rizada...	16	4	—	Alicante.....(9h)	763.3	12.0	80	NW....		Cubierto....	Llana....	17	6
Niza.....(7h)	765.9	3.2	83	Calma....	2	Despejado....	Rizada...	12	2	—	Valencia.....(9h)	764.9	8.0	86	W....	2	Lluvia.....		14	5
Clermont.....(7h)	769.3	—	72	ESE....	0	Cubierto....		2	2.9	.05	Albacete.....(9h)	764.9	4.1	84	S....		Niebla....		13	1
París.....(7h)	771.3	1.7	91	SSE....	3	Idem.....		5.5	14	—	Ciudad Real.....(9h)	763.8	4.6	79	SE....		Nuboso....		11	.1
San Sebastián.....(9h)	767.3	5.0	83	S....	2	Cubierto....	Muy gruesa.	2	8	1	Toledo.....(9h)	763.2	3.6	80	E....		Cubierto....		13	1
Bilbao.....(9h)	767.2	3.0	93	SE....	1	Cubierto....	?	7	9	2	Cuenca.....(9h)	764.7	3.4	78	N....		C. cubierto....		11.6	4
Santander.....(8h)	766.5	7.5	71	NW....	3	Idem.....	Mar gruesa.	35	8	0	Madrid.....(9h)	764.7	3.2	67	E....		Cubierto....		10.9	2.3
Oviedo.....(9h)	768.0	1.0	71	SW....	1	Cubierto....		13	2	—	El Escorial.....(9h)	765.5	0.0	00	W....	2	Nieve....		9	0
Avilés.....(8h)	767.5	—	72	C. cubierto....	2	C. cubierto....		—	—	—	Segovia.....(9h)	7763.8	1.0	82	SE....	3	Nieve....		6	10
Vares.....(8h)	767.1	4.1	94	N....	7	C. cubierto....	Mar gruesa.	12	3	—	Ávila.....(9h)	7763.5	—	1	0	84	SSE....	Nieve....	2	2
Coruña.....(7h)	767.8	6.2	82	NNW....	3	Cubierto....	Arbolada.	5	2	—	Guadalajara.....(9h)	764.2	2.8	56	NE....		C. Cubierto....		11	2
Finisterre.....(8h)	766.5	5.6	61	N....	5	Despejado....	Mar gruesa.	10	1	—	Soria.....(9h)	766.2	—	0.8	SW....		Cubierto....		7	2
Santiago.....(9h)	764.6	2.3	79	SW....	4	Despejado....		13	2	—	Huesca.....(9h)	766.8	1.7	98	E....		Idem.....		11.6	0.2
Pontovedra.....(9h)	764.3	4.0	72	N....	0	Despejado....		—	—	Zaragoza.....(9h)	767.3	3.8	80	E....		Idem.....		13	3	
Vigo.....(9h)	7							12	—	—	Teruel.....(9h)	7768.2	—	0.7	90	E....	Niebla....		10	3
Orense.....(9h)	764.1	4.2	59	N....	2	Despejado....		7	—	—	Tortosa.....(7h)	765.9	6.8	50	N....		Cubierto....		14	6
León.....(9h)	766.1	—	27	69	NE....	1	C. despejado....		5	—	Barcelona.....(9h)	766.5	8.0	82	N....		Cubierto....	Marejada.	14	4
Burgos.....(9h)	766.4	—	1.0	91	W....	2	Cubierto....		7	—	Mahón.....(9h)	765.0	11.2	61	NNW....		Nuboso....		12	5
Valladolid.....(9h)	765.5	0.0	95	SW....	2	Nievo....		7	—	—	Palma.....(9h)	765.4	8.8	76	N....		Nuboso....	Rizada....	14	
Salamanca.....(9h)	763.5	0.2	81	E....	2	Nievo....		9	—	—	Orán.....(7h)	760.0	9.2	NE....			Despejado....			
Zamora.....(9h)	766.4	3.9	65	NE....	5	Cubierto....		8	—	—	Argel.....(7h)	764.4	9.1	ESE....			Despejado....			
Oporto.....(9h)	767.0	7.0	100	N....	6	C. Cubierto....	Marejada.	2	—	—	Túnez.....(7h)	765.3	5.0	NW....			Nuboso....			
Lisboa.....(8h)	7758.9	6.5	90	N....	5	Lluvia....	Gruesa...	9	9	6	Síaks.....(7h)	765.1	8.0	NW....			C. Despejado....			
Lagos.....(8h)	758.0	10.6	80	2	Nuboso....			12	6	—	Liorna.....(7h)	764.9	4.2	67	E....		Despejado....			
Funchal.....(8h)	760.8	12.9	73	NE....	5	Lluvia....	Marejada.	4	18	7	Roma.....(7h)	762.2	4.6	59	N....		C. despejado....			
Punta Delgada.....(7h)	770.1	10.7	86	NE....	3	Nuboso....	Marejada.	1	15	10	Cagliari.....(7h)	761.8	5.0	84	SW....		Despejado....			
Angra.....(8h)	771.1	10.4	80	E....	2	C. Cubierto....	Picada...	2	14	9	Palermo.....(7h)	762.1	6.0	93	WNW....	11	Nuboso....			
Horta.....(8h)	771.3	13.2	64	ENE....	4	Cubierto....	Marejada.	16	12	—	Bodo.....(7h)	757.0	6.2	SW....			Cubierto....			
Laguna.....(9h)	762.4	11.3	89	SE....	2	Cubierto....		12	16	7	Cristiansund.....(7h)	765.7	7.6	WSW....			Niebla....			
St. Cruz Tenerife (9h)	763.4	15.2	72	NE....	1	Cubierto....	Calma....	4	19	13	Riga.....(7h)	775.0	—	13.2	SSW....		Despejado....			
Cáceres.....(9h)	761.6	4.1	98	E....	3	Lluvia....		11	2	—	Moscou.....(7h)	776.9	—	11.7	SW....		Despejado....			
Badajoz.....(9h)	765.5	7.5	96	ESE....	2	Despejado....		36	11	7	Nicolaiew.....(7h)	773.8	—	15.6	NE....		Idem.....			
Córdoba.....(9h)	759.8	8.6	92	NE....	2	Lluvia....		1	14	7	Feldkirch.....(7h)	771.2	—	5.5	Calma....		Cubierto....			
Sevilla.....(9h)	759.1	9.0	100	N.W....	3	Idem....		21	14	6	Crenorvitz....(7h)	778.6	—	20.8	Calma....		Despejado....			
Huelva.....(9h)	760.1	9.5	94	E....	4	Lluvia....		25	13	9	Cracovia.....(7h)	774.3	—	7.6	N.W....		Brusco....			
San Fernando.....(8h)	758.9	10.1	90	E....	5	Lluvia....	Marejada.	26	14	9	Pola.....(7h)	765.9	—	2.6	NNE....		C. despejado....			
Tarifa.....(9h)	7757.8	12.8	88	E....	2	Cubierto....	Rizada...	3			Viena.....(7h)	771.8	—	1.8	NW....		Despejado....			

Las temperaturas máximas son de la víspera,

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 21 de Enero de 1909.

BOLSA DE MADRID

**Otización oficial del día 21 de Enero de 1809,
comparada con la del día anterior.**

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 20.	Día 21.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	84,35 y 30	84,25 y 30
Idem E, de 25.000 ídem fd.....	84,40,30 y 35	84,35 y 40
Idem D, de 12.500 ídem fd.....	85,05,85% y 84,95	84,95
Idem C, de 5.000 ídem fd.....	86,40,35 y 30	86,35 y 30
Idem B, de 2.500 ídem fd.....	86,90,85 y 80	86,90 y 80
Idem A, de 500 ídem fd.....	86,95 y 90	86,95, 80 y 90
Idem G y H, de 100 y 200 ídem fd.....	86,90	87% y 86,90
En diferentes series.....	86,95 y 90	86,35,95,80,40 y 90
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	102,15	102,20
Idem E, de 25.000 ídem fd.....	102,15	102,20
Idem D, de 12.500 ídem fd.....	102,10,15 y 20	102,20
Idem C, de 5.000 ídem fd.....	102,20 y 25	102,20 y 25
Idem B, de 2.500 ídem fd.....	102,20 y 25	102,20 y 25
Idem A, de 500 ídem fd.....	102,20 y 25	102,20 y 25
En diferentes series.....	102,20 y 25	102,20
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones	444,50 y 444%	444,50,444%, y 443,50
Comp. Arrendataria de Tabacos, ídem.....	394%	394%, y 393,50
Banco Hipotecario de España, ídem.....	224%	225,50
Idem fd., cédulas al 4 %. 500 ptas.....	»	101,40
Idem fd., ídem al 4 %, 100 ídem.....	»	»
Banco de Castilla, acciones	»	110%
Banco Hispano Americano, ídem.....	»	»
Banco Español de Crédito, ídem.....	119,25	119,75

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	497.600
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....	460.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.	5.000
Acciones del Banco de España.....	22.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	5.000

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París á la vista,..... 111-50 — Londres á la vista..... 27-94